

DICTAMEN TÉCNICO DV-MOPC

SUSTENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS EN EL LLAMADO MOPC N° 01/2025, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO a) DEL ARTÍCULO 40 “DOCUMENTACIONES”, DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023, SU MODIFICACIÓN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 453/2024 Y SEGÚN DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR DNCP N° 27/24.

Lugar y fecha: Asunción, 24 de marzo de 2025.

UOC Convocante (*): Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Unidad o área requirente (*): Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. René Peralbo.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Vialidad, Director.

LLAMADO MOPC N° 01/2025. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF. CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA 11408, APROBADO POR LEY 6684/2020.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los servicios de consultoría a ser contratados corresponden al GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF, en un plazo de 48 meses.

Los lineamientos técnicos y el alcance requerido del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF. CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA 11408, APROBADO POR LEY 6684/2020, se encuentran estipulados en los Términos de Referencia de la Sección “SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, del Pliego de Bases y Condiciones.

La contratación de una empresa encargada del Gerenciamiento de Asistencia y Apoyo para la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF permitirá al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, garantizar el correcto avance de los programas previstos con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), los cuales están definidos en los Términos de Referencia.

Estos Términos de Referencia son la base para la contratación de los servicios y en ellos se mencionan las especificaciones técnicas, objetivos, alcance, justificación, información o antecedentes que dispone el MOPC, ámbito espacial donde ha de ejecutarse el estudio, productos o servicios esperados, lugar de entrega del producto, plazo de ejecución, presupuesto referencial y



la metodología o estructura de como ejecutar el GERENCIAMIENTO DE ASISTENCIA Y APOYO PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF.

La importancia estratégica de los Términos de Referencia del presente llamado se destaca en la descripción clara y precisa de las condiciones y el alcance de los servicios, que permita desarrollar los programas con las exigencias establecidas por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

En la Sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones, se establecen los parámetros mínimos a ser cumplidos por los oferentes para poder ser elegibles por la convocante (Capacidad Financiera, Experiencia requerida, Capacidad Técnica y Otros criterios que la convocante requiera), por lo que, los oferentes que no cumplan con los requisitos mínimos podrían verse limitados a participar del presente llamado. Estos parámetros han sido definidos en forma conjunta entre MOPC y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).

El motivo técnico de los “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” citados anteriormente, es el de lograr un Servicio de Gerenciamiento de calidad, mediante un plantel de profesionales y técnicos especializados con las experiencias específicas requeridas.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica para este llamado.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*): _____

Aclaración (*): Ing. René Peralbo, Director. Dirección de Vialidad.

Firma del responsable UOC (*): _____

Aclaración (*): _____



Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
U.O.C. MOPC


Ing. René Peralbo
Director de Vialidad